



FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema				
Sistema de datos personales de usuarios frecuentes del Rastro Municipal.				
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica Municipal, artículos 78 fracción XLV inciso c) y 199 fracción VI. ▪ Reglamento del Rastro Municipal, 3 inciso f), 4, 7, 10, 15 inciso c). ▪ Manual de organización y procedimientos del Rastro Municipal. 			
a) Finalidad del sistema	Registrar a los usuarios frecuentes del rastro municipal.			
Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el cobro de servicios • Repartir el producto cárnico. • Entregar el producto cárnico. • Inspeccionar carnicerías. 			
b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Usuarios frecuentes del rastro municipal			
c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico		Automatizado	
	Copia de identificación		Personal y directo en base de datos	
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales				
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema		Modo de tratamiento		
		Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección • Teléfono • Documento de Identificación 	X		X X X
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Transmisión interna		Transferencia	
			Tesorería: para identificar el cobro del servicio.	
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales	Jefatura del departamento de la administración del Rastro Municipal.			
	Jefe del departamento de la administración del rastro municipal.			
g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición	Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.			
h) El nivel de protección exigible	Básico			